

y sexta a décima del número 16.488, primera a décima del número 16.490, primera a quinta y séptima a décima del número 18.198, primera a octava del número 20.445, segunda a décima del número 23.765 y de la serie tercera las fracciones primera a tercera y quinta a séptima del número 12.257, correspondientes todos ellos al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1977; por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes, a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

30887 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1977.*

Habiendo sido robados de la Administración de Loterías número 19 de Barcelona, de la serie primera el número 4.731; de las series trece a veinticinco, trece billetes del número 20.437; de las series trece a veinticinco, trece billetes del número 20.438; de las series trece a veinticinco, trece billetes del número 20.440; de las series doce a veinticinco, catorce billetes del número 24.662; de las series doce a veinticinco, catorce billetes del número 24.670, y de las series segunda a veinticinco, veinticuatro billetes del número 24.666; correspondientes todos ellos al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1977; por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes, a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30888 *ORDEN de 4 de octubre de 1977 por la que se autoriza a don Jose Lical I Bacas la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre para la construcción de embarcadero, varadero y camino de acceso, ocupando unos 1.383 metros cuadrados, en Puerto de San Miguel, término municipal de San Juan Bautista (Ibiza).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Lical I Bacas una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Juan Bautista (Ibiza).

Superficie aproximada: 1.383 metros cuadrados.

Destino: Construcción de embarcadero, varadero y camino de acceso, en terrenos del dominio público de la zona marítimo terrestre.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Quince pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El camino de acceso será de uso público y gratuito. El varadero y embarcadero podrán ser utilizados por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

30889

RESOLUCION de la Subsecretaria de Infraestructura y Vivienda por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 305.012.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 305.012, promovido por el Abogado del Estado, contra las Ordenes ministeriales de 22 y 26 de enero de 1973, sobre liquidaciones y abono de intereses de demora en certificaciones de obras de depósito y complementarias en abastecimiento de aguas a la comarca del Gran Bilbao, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 17 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la Abogacía del Estado contra las Ordenes ministeriales de veintiséis y veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres, declaradas lesivas para los intereses del Estado por producir daño económico al mismo, reputándolas ajustadas a derecho; sin declaración especial de costas procesales.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

30890

RESOLUCION de la Subsecretaria de Infraestructura y Vivienda por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 304.516-75.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.516/75, promovido por don Manuel Barbeito Fernández, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra resoluciones de este Ministerio de 5 de noviembre de 1974 y 7 de junio de 1975, sobre prórroga de concesión otorgada en terrenos de dominio público de Cala de Bens, término municipal de La Coruña, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 11 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Barbeito Fernández contra las Ordenes ministeriales del Departamento de Obras Públicas de cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y siete de junio de mil novecientos setenta y cinco, las cuales confirmamos por ser conformes a derecho; todo ello sin expresa condena en costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

30891

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Construcciones Electromecánicas Letag, S.R.C.», para cubrir un tramo del arroyo Santa Lucía, en término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa).

«Construcciones Electromecánicas Letag, S. R. C.», ha solicitado autorización para cubrir un tramo del arroyo Santa Lucía, en término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa), con el fin de facilitar la comunicación entre las poblaciones industriales de la Empresa y ampliar la superficie de almacén a cielo abierto de materiales, y

Este Ministerio ha resuelto autorizar a «Construcciones Electromecánicas Letag, S.R.C.», a efectuar obras de cubrimiento y canalización de un tramo del arroyo Santa Lucía y de construcción de un muro en la margen derecha del mismo, en término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa) con el fin de facilitar la comunicación entre los pabellones industriales de la Empresa y ampliar la superficie de almacén a cielo abierto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base al expediente, suscrito en San Sebastián en octubre de 1972 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel María Santos Saralegui, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 1.039.762,30 pesetas, en cuanto no resulte modi-